COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA PARAGUAYA
Comandancia

Ñu Guazú, 04 de octubre de 2016.-.

ORDEN PARTICULAR N°: 629.-

VISTO: La Nota DNCP/DNC/ N° 21783, de fecha 05 de agosto de 2016, por la cual solicita aclaración de las observaciones realizadas.-

CONSIDERANDO: Que, por Orden Particular del COMFAER N° 407, de fecha 01 de julio de 2016, en el Numeral 1°, se autorizó y adjudico el resultado de la Contratación Directa FAP N° 39/2016 – Adquisición de Mantenimiento y Reparación de Circuito Cerrado y Reloj Biométrico, al oferente SDA PARAGUAY S.A..

Que, en el Informe Complementario el Comité de Evaluación se procedió a puntualizar el Criterio de Calificación de la Capacidad Legal, del antes citado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1°. Apruébese el Informe Complementario de fecha 10 de agosto de 2016, en el marco de la Contratación Directa FAP N° 39/2016, realizada por el Comando de la Fuerza Aérea, destinado a la "Adquisición de Mantenimiento y Reparación de Circuito Cerrado y Reloj Biométrico" para el Ejercicio Fiscal 2016, a los efectos de ser incluido como parte integral del Informe del Comité de Evaluación, de fecha 13 de junio de 2016.

2°. Ratifíquese los numerales 1°, 2° y 3° de la Orden Particular del COMFAER N° 407, de fecha 01 de julio de 2016.-

3°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL. DEL AIRE BRAULIO PIRIS ROJAS
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA